

SEPTIMA SECCION

SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA

CONVOCATORIA para participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en la Educación Media Superior DGB, ciclo escolar 2014-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Dirección General del Bachillerato.

Concurso de Oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, Ciclo escolar 2014-2015

COPFD-EMS

CONVOCATORIA

-Directores-

La Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y de la Dirección General del Bachillerato (DGB), de conformidad con los Artículos 3o., fracción III, 73, fracción XXV, 123 apartado B, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o., 14, fracción I Bis, 21 y Noveno Transitorio de la Ley General de Educación; 5, 9, fracciones VIII, XVI y XX, 13, fracción III, 26, fracción II, 31, 68, 69, fracciones I, IV y VI, 71, 73, 74, 79 y Décimo Quinto Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente; Artículo 6, fracciones IX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; Disposiciones Generales Vigésimo Primero, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo de los Lineamientos iniciales generales para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y lineamientos iniciales generales para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015 (LINEE-01-2014), y Artículos 22, fracciones I y III, 23, fracciones II, III, IV y VI, de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015 (LINEE-02-2014), expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se

CONVOCA

Al personal que desempeña Funciones Docentes y de Dirección (Subdirectores y Jefes de Departamento), de los planteles de los Subsistemas: Dirección General del Bachillerato (DGB) de la Educación Media Superior, a participar en el Concurso de Oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en la Educación Media Superior, ciclo escolar 2014-2015, de acuerdo con las siguientes Bases:

I. PERFILES (REQUISITOS DE PREPARACIÓN)

Podrá participar el personal docente y con funciones de dirección, Subdirectores y Jefes de Departamento de los Subsistemas: Dirección General del Bachillerato de la Educación Media Superior que cumpla con los siguientes requisitos específicos:

1. Contar con un nivel de preparación mínimo de Licenciatura en cualquiera de las áreas de conocimiento relacionadas con las disciplinas o asignaturas que se imparten en los subsistemas y modalidades de Educación Media Superior. Cuando el aspirante no cuente con el título a nivel Licenciatura del área de conocimiento, lo podrá acreditar también con el título a nivel posgrado de Maestría, Doctorado o Posdoctorado.
2. Contar con un mínimo de dos años ininterrumpidos, dentro del modelo educativo al que pertenece el plantel en el que aspira a desempeñar el cargo de director.

II. REQUISITOS PARA EL REGISTRO

Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

1. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles o extranjero cuya condición de estancia permita la función a desarrollar.
2. Disposición para prestar sus servicios en cualquier centro de trabajo de la Entidad Federativa.
3. Prestar sus servicios en el subsistema en el que pretende concursar ocupando como mínimo plaza de jornada de medio tiempo.
4. No estar inhabilitado(a) para el servicio público.

Presentar en alguna de las sedes establecidas en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD), la siguiente documentación en original, para cotejo, y copia:

1. Identificación oficial vigente: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte;
2. Clave Única de Registro de Población (CURP);
3. Acta de Nacimiento;
4. Cartilla del Servicio Militar Nacional y hoja de liberación (hasta 40 años);
5. Comprobante de domicilio con fecha de expedición no mayor a tres meses;
6. Carta de naturalización, en su caso;
7. Documentación migratoria expedida por autoridad competente, que autorice trabajar en el país, en su caso;
8. Título Profesional, Cédula Profesional o Acta de Examen Profesional;
9. Constancia expedida por su subsistema de adscripción por el que se acredite haber ejercido como docente un mínimo de dos años ininterrumpidos a la fecha de la presente Convocatoria;
10. Constancia de no inhabilitación para el servicio público;
11. Carta de aceptación de las Bases de la presente Convocatoria (ésta le será proporcionada al momento de su registro);
12. Ficha para el registro que se obtiene a través del SNRSPD al concluir el pre-registro;
13. Cuatro fotografías recientes tamaño infantil, de frente, en blanco y negro, y
14. Carta protesta de decir verdad de que la documentación que presenta ha sido emitida por la autoridad competente.

III. CATEGORÍAS PARTICIPANTES

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria se someten a Concurso 11 cargos con Funciones de Dirección (Directores) en los Subsistemas: la Dirección General del Bachillerato (DGB).

Los cargos con Funciones de Dirección (Directores) que se sujetan a concurso, por Entidad Federativa, subsistema, modalidad y centro de trabajo, se detallan a continuación:

CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN (DIRECTORES)				
SUBSISTEMA	CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO	TOTAL DE CARGOS
Dirección General del Bachillerato (DGB)	08DBP0003L	Centro de Estudios de Bachillerato 7/1 "Martín Luis Guzmán"	Prolongación Francisco M. Plancarte No. 32 Col. El Salto, C.P. 33180, Guachochi, Chihuahua.	1
Dirección General del Bachillerato (DGB)	09DBP0001M	Centro de Estudios de Bachillerato 4/1 "Mtro. Moisés Sáenz Garza"	Av. Maestro Rural No. 57-A, Col. Un hogar para nosotros, C.P. 11330, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.	1

CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN (DIRECTORES)				
SUBSISTEMA	CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO	TOTAL DE CARGOS
Dirección General del Bachillerato (DGB)	09DBP0002L	Centro de Estudios de Bachillerato 4/2 "Lic. Jesús Reyes Heróles"	Progreso No. 23, Col. Axotla, C.P. 01030, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F.	1
Dirección General del Bachillerato (DGB)	12DBP0004X	Centro de Estudios de Bachillerato 7/2 "Ignacio Comonfort Ríos"	Ampliación Ejido de San Francisco s/n, Col. San Francisco, C.P. 41304, Tlapa de Comonfort, Guerrero.	1
Dirección General del Bachillerato (DGB)	14DBP0010F	Centro de Estudios de Bachillerato 6/8 "Ignacio Manuel Altamirano"	Quintana Roo No. 40 Eje Oriente, Col. Barrio de Guadalupe, C.P. 49400, Tizapán El Alto, Jalisco	1
Dirección General del Bachillerato (DGB)	14DBP0009Q	Centro de Estudios de Bachillerato 5/5 "Gordiano Guzmán"	Av. Juan José Arreola Zúñiga No. 770, Cd. Guzmán, C.P. 49026, Zapotlán El Grande, Jalisco	1
Dirección General del Bachillerato (DGB)	15DBP0002W	Centro de Estudios de Bachillerato 6/9 "Jaime Torres Bodet"	Lerdo de Tejada esq. Av. De Los Maestros S/N, Barrio de San Joaquín El Junco, C.P. 50740, Ixtlahuaca, Estado de México.	1
Dirección General del Bachillerato (DGB)	21DBP0003F	Centro de Estudios de Bachillerato 6/13 "Lic. Jesús Reyes Heróles"	Callejón de la 7 Sur No. 500 Col. Centro, C.P. 75520, Cd. Serdán, Chalchicomula de Sesma, Puebla.	1
Dirección General del Bachillerato (DGB)	23DBP0002E	Centro de Estudios de Bachillerato 5/10 "Rafael Ramírez Castañeda"	Av. Constituyentes s/n, Col. Emiliano Zapata, C.P. 77229, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	1
Dirección General del Bachillerato (DGB)	23DBP0001F	Centro de Estudios de Bachillerato 5/9 "Justo Sierra Méndez"	Av. 5 s/n, entre Calle 38 y 40, Col. Mario Villanueva Madrid, C.P. 77930, Bacalar, Othón P. Blanco, Quintana Roo.	1
Dirección General del Bachillerato (DGB)	29DBP0001Z	Centro de Estudios de Bachillerato 6/16 "Lic. Benito Juárez"	Av. Independencia No. 15, Col. San Simón Tlatlahuquitepec, C.P. 90447, Xaltocan, Tlaxcala.	1
TOTAL				11

IV. ETAPAS, ASPECTOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

1. Etapas, métodos e instrumentos del proceso de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores)

El proceso de evaluación para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, ciclo escolar 2014-2015, consta de dos etapas nacionales que se explican a continuación:

a) Etapa uno

Consiste en la aplicación del **Examen de conocimientos**. Es un instrumento orientado a valorar el nivel de dominio de los conocimientos y habilidades de la gestión directiva en términos de la planificación institucional; coordinación y apoyo al trabajo docente; promoción de ambientes de aprendizaje; administración de recursos, y mejora profesional.

Los reactivos serán de opción múltiple con cuatro opciones de respuesta, donde sólo una es correcta.

b) Etapa dos

Consiste en la aplicación de la **Rúbrica de evaluación de competencias directivas**. En esta segunda etapa el participante realizará un proyecto de plan de mejora del plantel en el que aspira laborar, a través del cual se podrá valorar cómo planifica los procesos de gestión escolar y participativa atendiendo al enfoque por competencias y reconociendo los contextos disciplinares, culturales y sociales de los estudiantes. El proyecto del plan de mejora deberá describir los elementos básicos para proponer las metas a lograr en su periodo como director.

El instrumento consta de reactivos cuya evaluación se realiza mediante criterios específicos organizados en rúbricas de valoración que se sustentan en el análisis del proyecto de plan de mejora presentado por el aspirante. Las rúbricas están conformadas por indicadores de ejecución que determinan el nivel que alcanza el sustentante en la realización de las tareas especificadas.

2. Aspectos para las evaluaciones

Los aspectos considerados para la evaluación están centrados en las cinco dimensiones que componen el Perfil Directivo para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en la Educación Media Superior, y se describen a continuación:

a) Aspectos de la etapa uno:

Dimensión 1. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional, particularmente en lo referente a temas relacionados con la Educación Media Superior.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 1.1. Conoce los conceptos generales de la Reforma Educativa y el Marco Curricular Común.
- 1.3. Reconoce la importancia de la evaluación para la mejora del desempeño profesional.

Dimensión 3. Tiene elementos conceptuales para apoyar a los docentes en la planeación e implementación de procesos de enseñanza y aprendizaje por competencias.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 3.1. Tiene conocimientos generales sobre métodos de evaluación de los aprendizajes y de las prácticas escolares.
- 3.2. Comprende el enfoque por competencias, y las características y objetivos del Sistema Nacional de Bachillerato.
- 3.3. Conoce las características del modelo académico del subsistema al que pertenece el plantel y su inserción en el Sistema Nacional de Bachillerato.

Dimensión 4. Cuenta con elementos conceptuales y actitudinales para promover un ambiente escolar propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 4.1. Identifica estrategias para promover la participación de estudiantes y docentes en la construcción de ambientes escolares propicios para el aprendizaje.
- 4.2. Identifica estrategias para atender las necesidades individuales de formación de los estudiantes.
- 4.4. Identifica y valora formas de promover el respeto a la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales en la comunidad escolar.
- 4.5. Conoce algunas estrategias para la resolución de conflictos entre docentes, estudiantes y padres de familia.

Dimensión 5. Cuenta con elementos conceptuales para administrar de forma eficiente los recursos del plantel, conforme al marco normativo vigente.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 5.1. Conoce el marco normativo referente a la gestión administrativa del plantel.
- 5.2. Conoce estrategias de gestión participativa.

b) Aspectos de la etapa dos:

Dimensión 2. Conoce y utiliza adecuadamente estrategias y métodos de planeación para la mejora del plantel.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 2.1. Identifica las áreas de oportunidad del plantel considerando las características del entorno, y establece metas con respecto a ellas.
- 2.2. Diseña estrategias creativas y factibles de realizar en el corto, mediano y largo plazo para la mejora del plantel.
- 2.3. Identifica mecanismos para integrar a los docentes, personal administrativo, estudiantes y padres de familia a la toma de decisiones para la mejora del plantel.
- 2.4. Selecciona criterios y métodos de evaluación, y seguimiento integral del plantel.
- 2.5. Propone estrategias para difundir los avances de las metas establecidas.
- 2.6. Propone estrategias para vincular al plantel con los sectores productivos, sociales y de gobierno.

Dimensión 4. Cuenta con elementos conceptuales y actitudinales para promover un ambiente escolar propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en los siguientes aspectos:

- 4.3. Identifica acciones para fomentar estilos de vida saludables y opciones para el desarrollo humano, a través de diversas actividades complementarias, entre los integrantes de la comunidad escolar.
- 4.6. Identifica acciones para mejorar las condiciones físicas e higiénicas del plantel escolar.

Dimensión 5. Cuenta con elementos conceptuales para administrar de forma eficiente los recursos del plantel, conforme al marco normativo vigente.

En esta dimensión, se examinarán los conocimientos, habilidades y actitudes del sustentante en el siguiente aspecto:

- 5.3. Cuenta con nociones generales de gestión y administración de recursos públicos.

V. PRE-REGISTRO

Todo aspirante deberá pre-registrarse, vía internet a través del SNRSPD, exclusivamente en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el viernes 9 de mayo de 2014.

El SNRSPD solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla, ésta será la clave de su registro. La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en el SNRSPD.

El aspirante deberá pre-registrarse solo en una Entidad Federativa, subsistema o modalidad, en el que desee promoverse, y aceptar, en todos sus términos, las Bases de la presente Convocatoria.

Al concluir este trámite, el SNRSPD le asignará una ficha para el registro que deberá imprimir, la cual indicará la sede en que deberá recoger su ficha de examen nacional y presentar su documentación comprobatoria.

VI. REGISTRO Y SEDES DE REGISTRO

A partir del lunes 28 de abril de 2014 y hasta el viernes 23 de mayo de 2014, el docente aspirante a promoverse en la Educación Media Superior, acudirá a la sede de registro correspondiente para recibir su ficha de examen nacional. Para ello, deberá presentar la documentación especificada en el apartado II de esta Convocatoria, en el entendido de que la misma se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. En caso de encontrarse alteración o falsificación en sus documentos, el aspirante quedará eliminado automáticamente del concurso o se invalidará su nombramiento, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.

El aspirante deberá acudir para el registro a una de las siguientes sedes para realizar su trámite, de acuerdo a la fecha y hora indicada en la ficha:

No. de sede	Entidad federativa	Domicilio	Teléfono
1	Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior en Chihuahua	Av. Mirador No. 4113, Col. Las Águilas C.P. 31214, Chihuahua, Chihuahua.	01-614-440-49-98
2	Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior en Distrito Federal	Fernando de Alva Ixtlilóchitl No. 185, 2° piso, Col. Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06820, México, D.F.	01-55-36-01-10-97 01-55-36-01-10-00
3	Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior en Guerrero	Av. de la Juventud s/n, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	01-747-116-08-42 01-747-116-08-43
4	Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior en Jalisco	Av. Lerdo de Tejada No. 2530, Sector Juárez, Col. Arcos Vallarta, C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco.	01-333-630-35-37
5	Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior en Estado de México	Av. Francisco Márquez No. 5, Col. Tequesquínahuac, C.P. 54020, Tlalnepantla de Baz, Estado de México	01-552-125-65-91 01-555-311-82-27
6	Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior en Puebla	Calle 105 Poniente No. 512, Col. Loma Bella, C.P. 72490, Puebla, Puebla.	01-222-228-99-65
7	Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior en Quintana Roo	Av. Armada de México No. 176, esquina Presa de la Amistad, Col. Campestre, C.P. 77040, Chetumal, Quintana Roo.	01-983-833-99-46 01-983-832-79-25 01-983-832-32-91
8	Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior en Tlaxcala	Calle 27 No. 220-B, 3er piso, esquina Calle 4, Col. Loma Xicohtécatl, C.P. 90070, Tlaxcala, Tlaxcala.	01-246-466-29-29

La Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General del Bachillerato (DGB), de acuerdo con la demanda de participación en el Concurso, se reservan la facultad de abrir sedes de registro adicionales.

VII. SESIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NACIONALES

La evaluación del Concurso de Oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en los subsistemas y modalidades de la Educación Media Superior, se llevará a cabo el 19 de julio de 2014, en todas las entidades federativas del país, de manera simultánea y considerando el tiempo del centro.

Los horarios de aplicación de los exámenes nacionales son los siguientes:

- a) Examen de conocimientos: de las 10:00 a las 14:00 horas.
- b) Rúbrica de evaluación de competencias directivas: de las 16:00 a las 20:00 horas.

Después de la hora establecida para el inicio, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación. El aspirante deberá presentarse una hora antes con la ficha de examen nacional y una identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver cada examen nacional será de cuatro horas; los sustentantes con ceguera o baja visión tendrán una hora adicional.

VIII. SEDES DE APLICACIÓN PARA LOS EXÁMENES NACIONALES

Las sedes de aplicación por Entidad Federativa, subsistema y modalidad de la Educación Media Superior deberán consultarse y elegirse, a través del SNRSPD, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx. Las sedes del concurso se presentan a continuación:

No. de sede	Nombre	Domicilio	Teléfono
1	Centro de Estudios de Bachillerato 7/1 "Martín Luis Guzmán"	Prolongación Francisco M. Plancarte No. 32 Col. El Salto, C.P. 33180, Guachochi, Chihuahua	01-649-543-04-84
2	Centro de Estudios de Bachillerato 4/1 "Mtro. Moisés Sáenz Garza"	Av. Maestro Rural No. 57-A, Col. Un hogar para nosotros, C.P. 11330, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F.	01-55-53-41-12-82
3	Centro de Estudios de Bachillerato 4/2 "Lic. Jesús Reyes Heróles"	Progreso No. 23, Col. Axotla, C.P. 01030, Deleg. Álvaro Obregón, México, D.F.	01-55-56-63-13-17
4	Centro de Estudios de Bachillerato 7/2 "Ignacio Comonfort Ríos"	Ampliación Ejido de San Francisco s/n, Col. San Francisco, C.P. 41304, Tlapa de Comonfort, Guerrero.	01-757-476-09-95
5	Centro de Estudios de Bachillerato 5/5 "Gordiano Guzmán"	Av. Juan José Arreola Zúñiga No. 770, Cd. Guzmán, C.P. 49026, Zapotlán El Grande, Jalisco	01-341-413-88-85
6	Centro de Estudios de Bachillerato 6/8 "Ignacio Manuel Altamirano"	Quintana Roo No. 40 Eje Oriente, Col. Barrio de Guadalupe, C.P. 49400, Tizapán El Alto, Jalisco	01-376-768-04-74
7	Centro de Estudios de Bachillerato 6/9 "Jaime Torres Bodet"	Lerdo de Tejada esq. Av. De Los Maestros S/N, Barrio de San Joaquín El Junco, C.P. 50740, Ixtlahuaca, Estado de México.	01-712-283-05-23
8	Centro de Estudios de Bachillerato 6/13 "Lic. Jesús Reyes Heróles"	Callejón de la 7 Sur No. 500 Col. Centro, C.P. 75520, Cd. Serdán, Chalchicomula de Sesma, Puebla.	01-245-452-11-90
9	Centro de Estudios de Bachillerato 5/9 "Justo Sierra Méndez"	Av. 5 s/n, entre Calle 38 y 40, Col. Mario Villanueva Madrid, C.P. 77930, Bacalar, Othón P. Blanco, Quintana Roo.	01-983-834-22-80
10	Centro de Estudios de Bachillerato 5/10 "Prof. Rafael Ramírez Castañeda"	Av. Constituyentes s/n, Col. Emiliano Zapata, C.P. 77229, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	01-983-834-01-24
11	Centro de Estudios de Bachillerato 6/16 "Lic. Benito Juárez"	Av. Independencia No. 15, Col. San Simón Tlatlahuquitepec, C.P. 90447, Xaltocan, Tlaxcala.	01-241-415-41-13

La sede de aplicación para cada sustentante se asigna en el momento del registro definitivo. La ficha de examen nacional contendrá el nombre y dirección de la sede de aplicación a la cual deberá presentarse el aspirante. La Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General del Bachillerato (DGB), de acuerdo a la demanda de participación en el Concurso, se reservan la facultad de abrir sedes de aplicación adicionales.

En los días de aplicación de los exámenes, es importante que los aspirantes consideren lo siguiente en la sede de aplicación:

1. Entregar la ficha de examen nacional, con fotografía, y mostrar una identificación oficial vigente con fotografía: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte para tener acceso al examen.
2. En caso de no presentar su ficha de examen nacional no podrán realizar su evaluación.
3. Presentarse a la sede de aplicación con una hora de anticipación.
4. Tener capacidad de trabajar en un procesador de texto en las sedes donde la aplicación se realice a través de un medio electrónico.
5. Llevar un máximo de dos cuartillas con la información diagnóstica del plantel en el que aspira a laborar para la elaboración del proyecto de plan de mejora, exclusivamente para la etapa dos.
6. Durante la aplicación del examen, no se permitirá el uso de libros, así como teléfono celular u otro tipo de dispositivo electrónico y de comunicación.
7. Para participar en el proceso de promoción es obligación concluir las dos etapas del proceso de evaluación.

IX. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente las guías para los exámenes motivo de esta Convocatoria, en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx. Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que los aspirantes podrán consultar para su preparación.

X. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La calificación de la evaluación nacional se establecerá de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, conforme a lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015.

Los resultados obtenidos con este procedimiento de calificación serán inapelables. Los aspirantes podrán interponer el recurso de revisión, en el entendido que éste versa exclusivamente respecto de la aplicación correcta del proceso de evaluación, no de su resultado, con base en lo estipulado en los artículos 80, 81 y 82 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

XI. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate de la evaluación se establecerán con base en las disposiciones que determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, como lo marca el artículo 21, fracción VII, de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la

evaluación para la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015.

XII. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del Concurso de Oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, ciclo escolar 2014-2015, se publicarán a través del SNRSPD en la página electrónica: www.servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx, el domingo 3 de agosto de 2014 y el lunes 4 de agosto de 2014, a través de la institución convocante. La vigencia de los mismos será del 16 de agosto de 2014 al 31 de mayo de 2015.

La emisión del dictamen de los resultados individualizados de la evaluación nacional corresponde a la Secretaría de Educación Pública, los dictámenes se elaborarán para todos los aspirantes y serán acompañados de observaciones generales que les permitan identificar los conocimientos y habilidades profesionales que necesiten fortalecer.

El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada aspirante. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones en materia de información pública, transparencia y protección de datos personales.

XIII. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS

La asignación de cargos con Funciones de Dirección (Directores) se realizará únicamente considerando a los aspirantes cuyos resultados hayan sido idóneos en el Concurso de Oposición para la Promoción a cargos con Funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior. La promoción dentro del Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior, dará lugar a un Nombramiento por Tiempo Fijo. La vigencia del nombramiento al cargo con Funciones de Director será de hasta cuatro años.

En función de los resultados obtenidos por los sustentantes se conformarán listas de prelación por Entidad Federativa y subsistema. Las listas de prelación incluirán a los aspirantes con puntuación igual o mayor a la que establezca el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación como resultado idóneo.

Los espacios disponibles a nivel de centro de trabajo se asignarán en estricto orden de prelación, a partir del 16 de agosto de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2015, considerando las necesidades educativas en los subsistemas y modalidades de la Educación Media Superior, la naturaleza de los cargos vacantes disponibles, y en función de los resultados obtenidos por los participantes en el concurso de promoción.

El procedimiento para la asignación de cargos con efectos a partir del inicio del ciclo escolar 2014-2015 será público; en el que los sustentantes de acuerdo a los espacios disponibles, en estricto orden de prelación podrán elegir su adscripción.

Con posterioridad a esa fecha, la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General del Bachillerato (DGB), de acuerdo con las vacantes que se vayan generando convocarán a quienes continúen en el orden de prelación para su promoción dentro del subsistema.

Los sustentantes que no acepten las condiciones para su promoción en el servicio, serán eliminados de este proceso; para el efecto deberán manifestar por escrito este hecho ante la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General del Bachillerato (DGB).

XIV. OBSERVADORES

Podrán participar como observadores del Concurso de Oposición motivo de esta Convocatoria, representantes de organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y de padres de familia, así como de universidades públicas, conforme lo establece el Título V, en sus artículos del 28 al 36, de los Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación del ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Educación Media Superior y Lineamientos iniciales específicos para llevar a cabo la evaluación para

la promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior, para el ciclo escolar 2014-2015, expedidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

XV. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Educación Pública, de la Subsecretaría de Educación Media Superior y por la Dirección General del Bachillerato (DGB), de acuerdo a sus ámbitos de competencia.

México, Distrito Federal, a 11 de abril de 2014.- El Subsecretario de Educación Media Superior, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez**.- Rúbrica.